



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Poder Judicial
de la Provincia
de Santa Fe

Licitación Privada N° 07/26

***“Provisión e Instalación de Señalética
del Nuevo Edificio Anexo a los
Tribunales de Santa Fe”***

Expte CUIJ N° 21-17639426-6

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/26 - Expte CUIJ N° 21-17639426-6

Objeto: Provisión e Instalación de Señalética del Nuevo Edificio Anexo a los Tribunales de Santa Fe, de acuerdo a las características técnicas expresadas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente gestión se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, su decreto reglamentario N° 1104/16, el Acta N° 44, el Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-2016, el pliego único de bases y condiciones generales y por las siguientes:

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

1 - APERTURA:

Día **06 de febrero de 2026** a las **10:30 hs** en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe (San Jerónimo 1551 - 2do. Piso - Santa Fe).

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración: San Jerónimo 1551 – Segundo Piso - de la ciudad de Santa Fe.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la convocatoria para la recepción de las ofertas, aun cuando no se hubiese abierto ninguna oferta en el momento en que pretenda efectuarse la presentación y aunque se justifique por el sello u otro elemento que se han despachado a tiempo.

2 - ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del pliego no corresponde.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

3 - SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO:

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la ley, su decreto reglamentario, al Acta N° 44, Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16 y al pliego único de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por el Poder Judicial.

4 - PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$ 58.113.000 (pesos cincuenta y ocho millones ciento trece mil).-

5 - CIRCULARES CON O SIN CONSULTA:

Los interesados podrán solicitar por escrito al Poder Judicial cualquier aclaración o efectuar cualquier tipo de consulta para la preparación de su oferta cinco días antes a la fecha de apertura. La respuesta se realizará mediante circulares con consulta hasta tres días anteriores a la fecha límite para recepción de ofertas. Dentro del mismo plazo, el Poder Judicial -si lo juzgare necesario- podrá también formular aclaraciones de oficio, mediante circulares sin consulta que no modifiquen sustancialmente la documentación licitatoria. El Poder Judicial podrá, a su sólo criterio, o a solicitud de uno de los interesados, extender por una vez el plazo indicado para realizar las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo requieran. Las circulares serán publicadas por Internet.

6 – NOTIFICACIONES:

Serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Poder Judicial al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

7 – SISTEMA DE GESTIÓN:

La presente Gestión se realizará mediante el procedimiento de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Acta N° 44, Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más convenientes, emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.-

8 - REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas. Deberán ser numeradas en forma correlativa en cada foja del original y duplicado.

Las ofertas serán escritas en tinta y redactadas en idioma nacional.

Deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de nombre y apellido del firmante e identificación de razón social y cargo que ocupa.

Las enmiendas y raspaduras en partes fundamentales de la oferta deberán ser debidamente salvadas.

9 – CALIDAD DE PROVEEDOR:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

Personas humanas y apoderados:

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.

- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
- Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

Personas jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
- Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

Personas jurídicas en formación:

- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.
- Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UT que constituya en caso de resultar adjudicatarias.
- Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UT.

El Poder Judicial no dará curso a las facturas mientras la firma adjudicataria no esté inscripta.

10 – REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505:

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.-

11 - OFERTA:

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Tasa Retributiva de Servicios: **NO SE APLICA SEGÚN ART 47 – LEY 14426**
5. Garantía de mantenimiento de oferta.
6. Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería, de acuerdo a la cláusula 8.
7. Declaración de aceptación de la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
8. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna causal de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
9. Declaración de constitución del domicilio especial del oferente en la ciudad de Santa Fe y de constitución de una dirección de correo electrónico en las que serán válidas las notificaciones o comunicaciones establecidas por el Poder Judicial.
10. Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.). Para el caso de personas jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.
11. Nota mediante la cual informa que, al momento de su inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, se adhirió a la Ley N° 13.505
12. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.
13. Certificado expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.
14. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal, a través del sitio de Internet www.afip.gov.ar, incorporando la relación dentro del servicio web “API – Santa Fe – CEFI”. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El oferente que se encuentre inscripto en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia deberá adjuntar a su oferta la documentación indicada en los puntos 10), y 13) precedentes, siempre y cuando la misma se encontrare vencida a la fecha de apertura de la presente gestión. De lo contrario,

deberá presentar nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

12 - OFERTA ECONÓMICA:

Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Los oferentes podrán realizar, además de su oferta básica, ofertas alternativas conforme lo establecido en el artículo en el punto 4.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Importante:

Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

13 – MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

14 – MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por un plazo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al Poder Judicial su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. El desistimiento dentro del plazo de mantenimiento de la misma acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta constituida con pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa por parte de la Dirección General de Administración. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

15 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la Comisión de Pre-adjudicación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. En cualquier momento del procedimiento de evaluación se podrá pedir a los oferentes aclaración, ampliación o información complementaria que se considere necesaria, siempre y cuando la misma no modifique elementos esenciales de las ofertas o viole el principio de igualdad. La información solicitada deberá ser presentada dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha de recibida la intimación, la documentación subsanable que no hubieran acompañado con su oferta, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta en caso de incumplimiento, salvo que el mismo obedezca a razones justificadas.

16 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS:

Serán desestimadas las ofertas cuando:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la garantía exigida o error del monto de la garantía fuese superior al 20%;
- d) Fuesen formuladas por personas con impedimentos para contratar con el Poder Judicial, inhabilitadas o suspendidas para contratar;
- e) Contuvieran condicionamientos;
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la oferta, y no estuvieren debidamente salvadas;
- g) Contuvieran cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación;
- h) No cumplieran con los requisitos fijados en la Ley N° 12.510, su reglamentación, las demás normas de aplicación a la contratación, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, o en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas;
- i) Cuando una misma persona integrara empresas que formulen ofertas en forma separada;
- j) Se detectara la presencia de conductas violatorias de la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia o la que en el futuro la reemplace;
- k) No se subsanaran los defectos formales en el plazo que fije el órgano de evaluación de las ofertas o no se presentara la documentación adicional solicitada por el mismo;
- l) Contuvieran información o documentación falsa o apócrifa.

17- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por renglón único y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del presente pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

De estimarlo conveniente, el Poder Judicial, podrá variar las cantidades adjudicadas reduciéndolas o ampliándolas hasta en un 20% (veinte por ciento) de las consignadas en el presente pliego.

18 – GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, en la cuenta N° cuenta corriente N° 505 – 19/09 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300505615050000019098, CUIT N° 30-99905280-7 a la orden del Poder Judicial.

19 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta y, en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1104/16. Si se optare por pagaré a la vista, deberá

ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del impuesto de sellos.

20 – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse en pesos de acuerdo a lo establecido en el artículo 134, punto 6 del decreto reglamentario 1104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o los servicios prestados.

21 – FORMA DE PAGO:

Los bienes y servicios adjudicados, serán pagados dentro de los 30 días corridos, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad definitiva por la recepción de aquellos, teniendo presente lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

Los oferentes deberán completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-

El pago se efectuará únicamente en la Tesorería General del Poder Judicial, San Jerónimo 1551 - 2do. Piso - Santa Fe, debiendo presentar certificación de Recepción Definitiva, o en su defecto, copia de intimación del pronunciamiento presentado por el adjudicatario en el caso de silencio del Poder Judicial y la Factura correspondiente.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 API).

22 – REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El poder judicial podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas (artículo 139°, inciso i), pto 11 – Anexo Único Decreto N° 1104/16).

Es potestad del Poder Judicial de revocar los contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado (Artículo 130° de la Ley 12.510).

23 – PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del plazo de entrega o de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1%0)

diario del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día de mora.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1104/16.₃

24 - NOTA IMPORTANTE:

El Poder Judicial efectúa esta adquisición en su carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado.

25 - INFORMES:

Dirección General de Administración del Poder Judicial -San Jerónimo 1551 - 2do. Piso - Santa Fe - Tel. 4572700 interno 2965 (Contaduría) – interno 3832 (Oficina de Arquitectura).

26- PROHIBICIÓN DEL USO DE LA DENOMINACIÓN Y LOGOTIPO DEL PODER JUDICIAL:

Queda prohibido a las empresas contratantes la utilización del nombre y logotipo del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en sus elementos de promoción, difusión y propaganda.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA:
SEÑALETICA ANEXO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA FE

UBICACIÓN:
Av. General López 2751, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente licitación es la provisión de la señalética exterior y de posición incluido su instalación en el edificio.

El concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

RENLÓN ÚNICO:

	SEÑALETICA PARA EL NUEVO EDIFICIO ANEXO A TRIBUNALES			
N° ITEM	TIPO CARTEL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.1	TOTEM 1.1	17		
1.2	TOTEM 1.2 cartel tipo L	1		
1.3	CARTEL FLOTANTE	6		
1.4	CARTELES FRENTE ASCENSORES PUBLICOS	48		
1.5	CARTELES ASCENSORES EN EL INTERIOR	11		
1.6	CARTEL BAÑO CABALLEROS	29		
1.7	CARTEL BAÑO DAMAS	29		
1.8	CARTEL BAÑO DAMAS Y CABALLEROS	2		
1.9	CARTEL BAÑO DAMAS Y CABALLEROS CON FLECHA se debe tomar al cielorraso va impreso de los dos lados	6		
1.10	CARTEL BAÑO COCINA	19		
1.11	CARTEL BAÑO DISCAPACITADO	13		
1.12	CARTEL INDICADOR DE PISO	35		
1.13	CARTEL INDICADOR DE PISO con dibujo de escalera	5		
1.14	CARTEL BAÑO INDICADOR DE ASCENSOR Y ESCALERA	25		
1.15	CARTEL INDICADOR DE SALIDA	7		
TOTAL				\$ 58.113.000,00

Son pesos cincuenta y ocho millones ciento trece mil

Precios al mes de enero 2026. incluye beneficio, provision y colocacion

A continuación, se describen los tipos de carteles

1.1 Cartel tipo TÓTEM 1.1

Deberá realizarse con una estructura principal de tubos rectangulares de 50x30cm. Llevará refuerzos internos en tubo rectangulares de 50x30cm para asegurar que el cartel no se deforme ni se caiga.

La estructura principal deberá recubrirse con un plegado completo (1 por cara) de aluminio compuesto de 4mm de espesor y de color negro. El mismo deberá llevar una ligera curvatura para darle profundidad visual y hacerlo mas resistente a impactos.

La fijación al suelo deberá realizarse mediante una planchuela metálica de 55x20cm y un espesor de 5mm, soldada a la estructura principal del cartel, con cuatro orificios para anclar el tótem al piso mediante varillas roscadas y anclaje químico, la tuerca superior con arandela deberá llevar un embellecedor como terminación. Entre el piso y la planchuela deberá disponerse de apoyos elásticos de neoprene de 8mm de espesor para evitar el contacto de la misma con el piso y su posible corrosión de la misma.

Tanto la estructura principal, secundaria como así también la planchuela de anclaje deberán pintarse con dos manos de convertidor de óxido y tres manos de pintura en polvo color negro.

En una de las caras se deberá aplicar el vinilo con los textos y las imágenes según corresponda, el vinilo deberá resistir los rayos UV para evitar que los colores se desvanezcan con el tiempo.

1.2 Cartel tipo TÓTEM 1.2

Deberá realizarse con una estructura principal de tubos rectangulares de 50x30cm en L. Llevará refuerzos internos en tubo rectangulares de 50x30cm para asegurar que el cartel no se deforme ni se caiga.

La estructura principal deberá recubrirse con un plegado completo (1 por cara) de aluminio compuesto de 4mm de espesor y de color negro. El mismo deberá llevar una ligera curvatura para darle profundidad visual y hacerlo mas resistente a impactos.

La fijación al suelo deberá realizarse mediante una planchuela metálica de 55x55cm y un espesor de 5mm, soldada a la estructura principal del cartel, con cuatro orificios para anclar el tótem al piso mediante varillas roscadas y anclaje químico, la tuerca superior con arandela deberá llevar un embellecedor como terminación. Entre el piso y la planchuela deberá disponerse de apoyos elásticos de neoprene de 8mm de espesor para evitar el contacto de la misma con el piso y su posible corrosión de la misma.

Tanto la estructura principal, secundaria como así también la planchuela de anclaje deberán pintarse con dos manos de convertidor de oxido y tres manos de pintura en polvo color negro.

En dos de las caras se deberá aplicar el vinilo con los textos y las imágenes según corresponda, el vinilo deberá resistir los rayos UV para evitar que los colores se desvanezcan con el tiempo.

1.3 Cartel FLOTANTE

Deberá realizarse con una estructura principal de tubos rectangulares de 50x30cm. Llevará refuerzos internos en tubo rectangulares de 50x30cm para asegurar que el cartel no se deforme.

La estructura principal deberá recubrirse con un plegado completo (1 por cara) de aluminio compuesto de 4mm de espesor y de color negro. El mismo deberá llevar una ligera curvatura para darle profundidad visual y hacerlo mas resistente a impactos.

La fijación al cielorraso deberá realizarse mediante dos tubos redondos de diámetro 1,5cm y largo 18cm, soldados a la estructura principal. La fijación al cielorraso de hormigón deberá realizarse mediante una planchuela circular metálica de diámetro 5cm y espesor 2mm soldada al tubo circular del cartel, y con tres orificios fresados para pasar los tornillos de cabeza frezada tipo Phillips que irán tomados a la losa mediante tarugos.

Tanto el sistema deberán pintarse con dos manos de convertidor de oxido y tres manos de pintura en polvo color negro.

En una de las caras se deberá aplicar el vinilo con los textos y las imágenes según corresponda, el vinilo deberá resistir los rayos UV para evitar que los colores se desvanezcan con el tiempo.

1.4 al 1.15 Carteles en General

Deberán realizarse con una base de PVC espumado de 4mm de espesor pintado de color negro, se deberán pegar a muros y/o carpinterías con cinta doble contacto tipo 3M o calidad superior o adhesivos de alta resistencia.

Llevaran una vinilo impreso UV con los textos según planimetría, la impresión deberá garantizar que los colores sean duraderos y resistentes a la decoloración con el tiempo. El acabado deberá ser mate o semi mate para evitar reflejos molestos que puedan dificultar la legibilidad.

La empresa deberá acreditar de manera **fehaciente** su experiencia y antecedentes en trabajos similares mediante documentación respaldatoria específica.

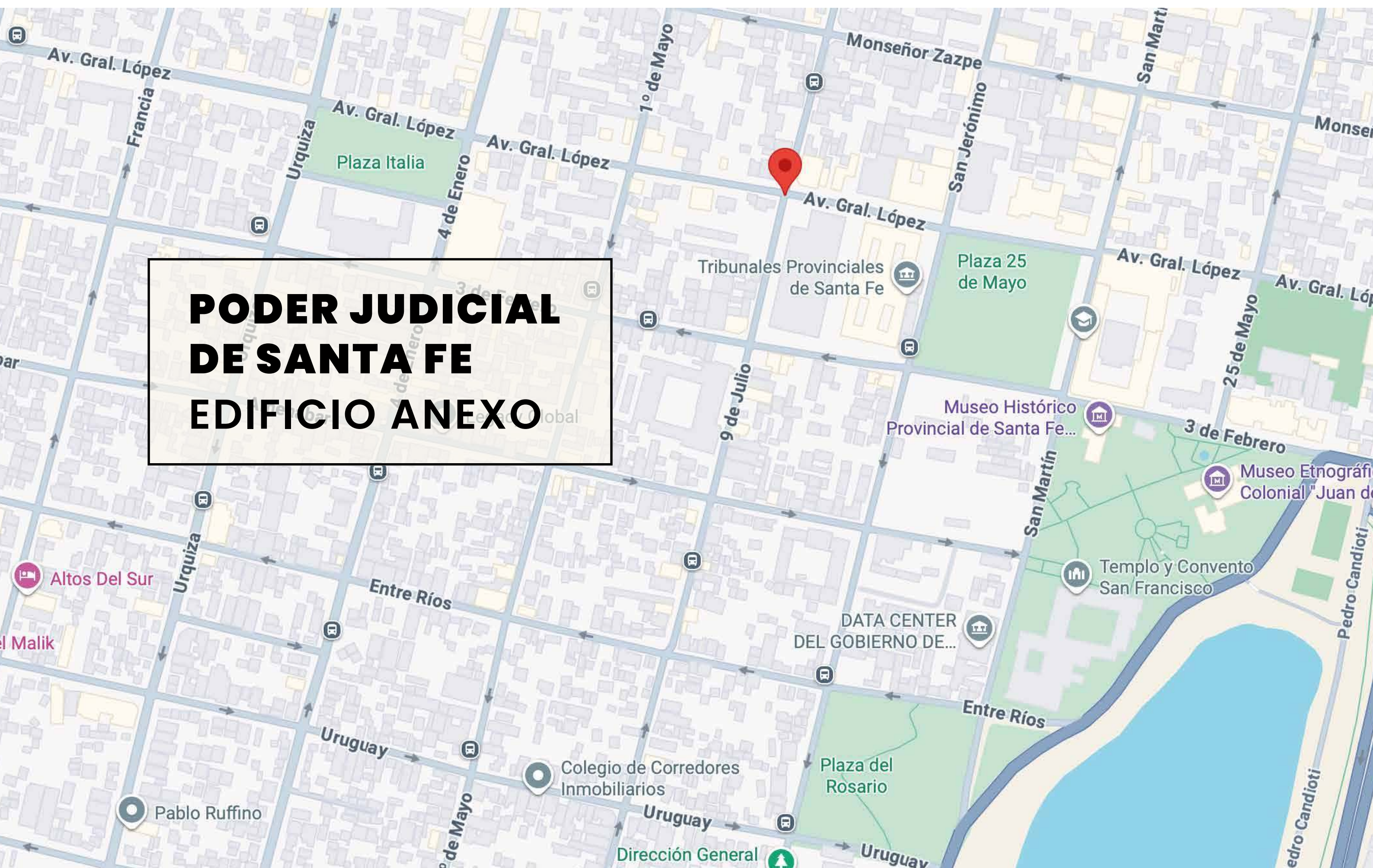
- **Acreditación de Experiencia:** Los oferentes deben demostrar haber ejecutado obras de características similares o superiores al objeto del contrato.
- **Documentación Respaldatoria:** Se exige una nómina de obras realizadas en los últimos 5 años, acompañada de certificados o actas de recepción.

Las medidas finales de los carteles deberán definirse en obra.

Plazo de obra: sesenta (60) días corridos a partir de la Orden de provisión.

Plazo de Garantía: 12 meses corridos por posibles fallas o deficiencias en la construcción.

PODER JUDICIAL DE SANTA FE EDIFICIO ANEXO



PODER JUDICIAL DE SANTA FE EDIFICIO ANEXO

En este documento encontrará el detalle de la señalética organizada por tipología.

La ubicación de cada señal en el plano.

El detalle de la materialidad y otros comentarios para el colocador.



Sala de reconocimiento

REVOQUES Y TERMINACIONES

NOTA: Por plejeto se indicaba para ricos sanitarios de SS terminación de revocados, pero decisión de insp. se modifica a revestimiento cerámico con el resto de los pisos

av-04

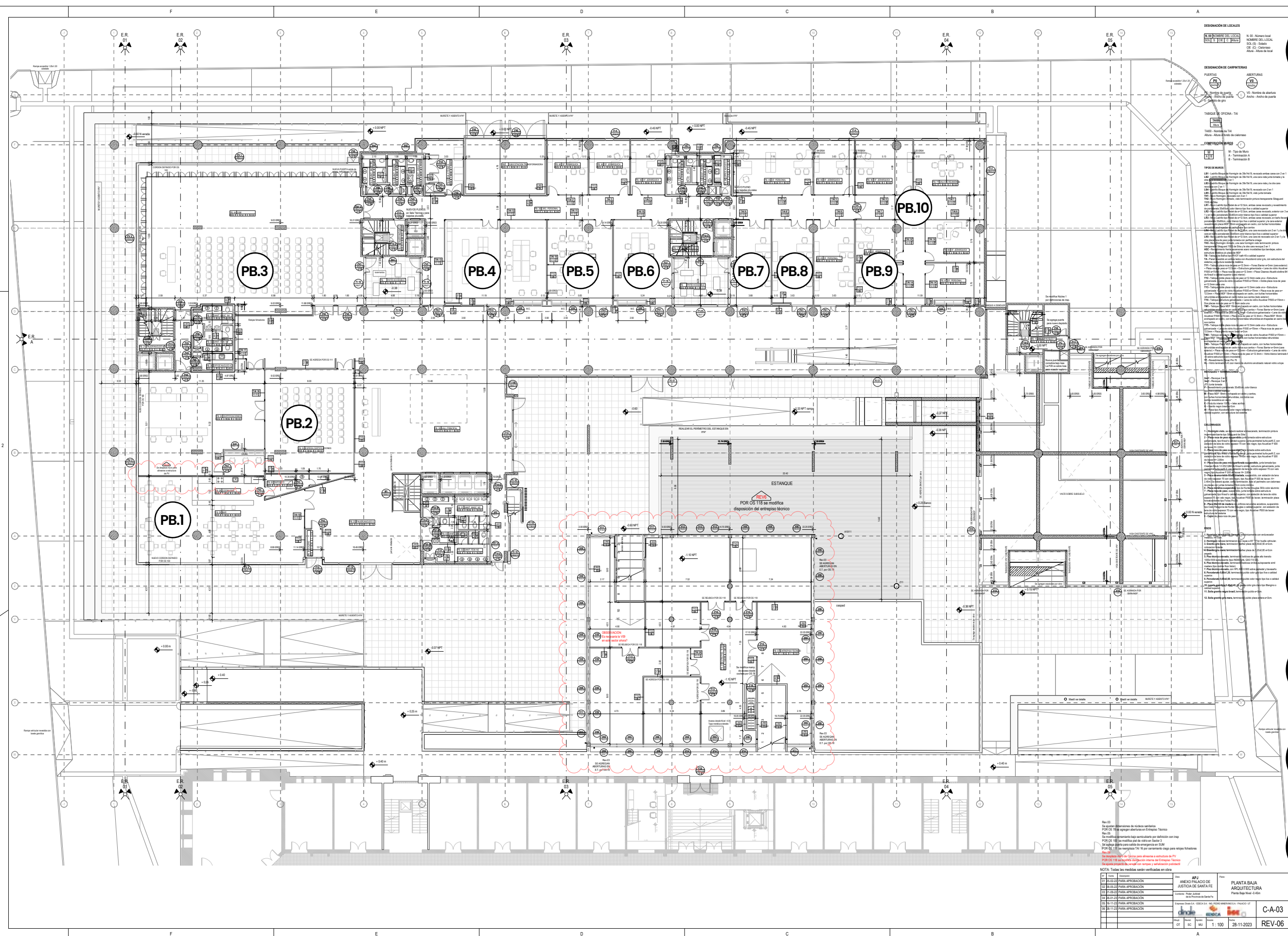
5. NUCLEO 4
se modifica los 2 tangques por el de menor tamaño
por falta de ancho en pasillo para que ingresen
y suprima sector de guardado por definición de insp

PROYECTO 84 SE AGREGA LAVADERO EN SECTOR 1

av-06

se agrega Sala de Maquinas de N°15 por falta de espacio para colocar tangques

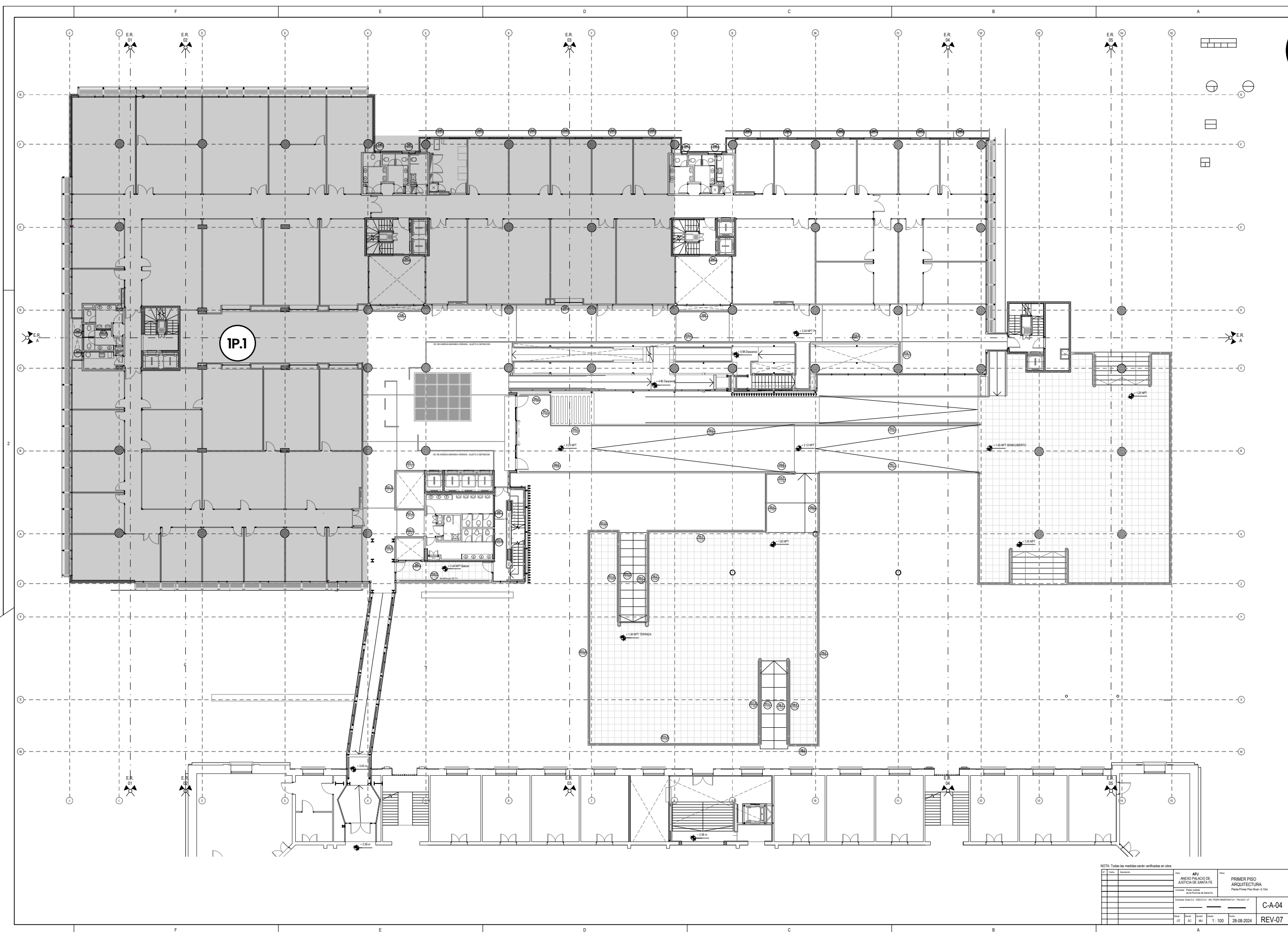
[illegible]



-
- Diagrama de flujo vertical que muestra la jerarquía de los Poderes Básicos (PB) en Chile. Los círculos están conectados por una línea vertical. A la izquierda de los círculos hay un margen con fragmentos de texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial. A la derecha de los círculos están los nombres de los poderes.
- | Poder | Nombre |
|-------|----------------------------------|
| PB.1 | Bar |
| PB.2 | Certificaciones |
| PB.3 | SUM |
| PB.4 | Notificaciones |
| PB.5 | Mandamientos |
| PB.6 | Registro de Procesos Universales |
| PB.7 | Gremio |
| PB.8 | Colegio de abogados |
| PB.9 | Colegio de magistrados |
| PB.10 | Médicos |

UBICACIÓN DE PUNTOS POR PISO

Juzgados laborales



DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO

UBICACIÓN DE PUNTOS POR PISO

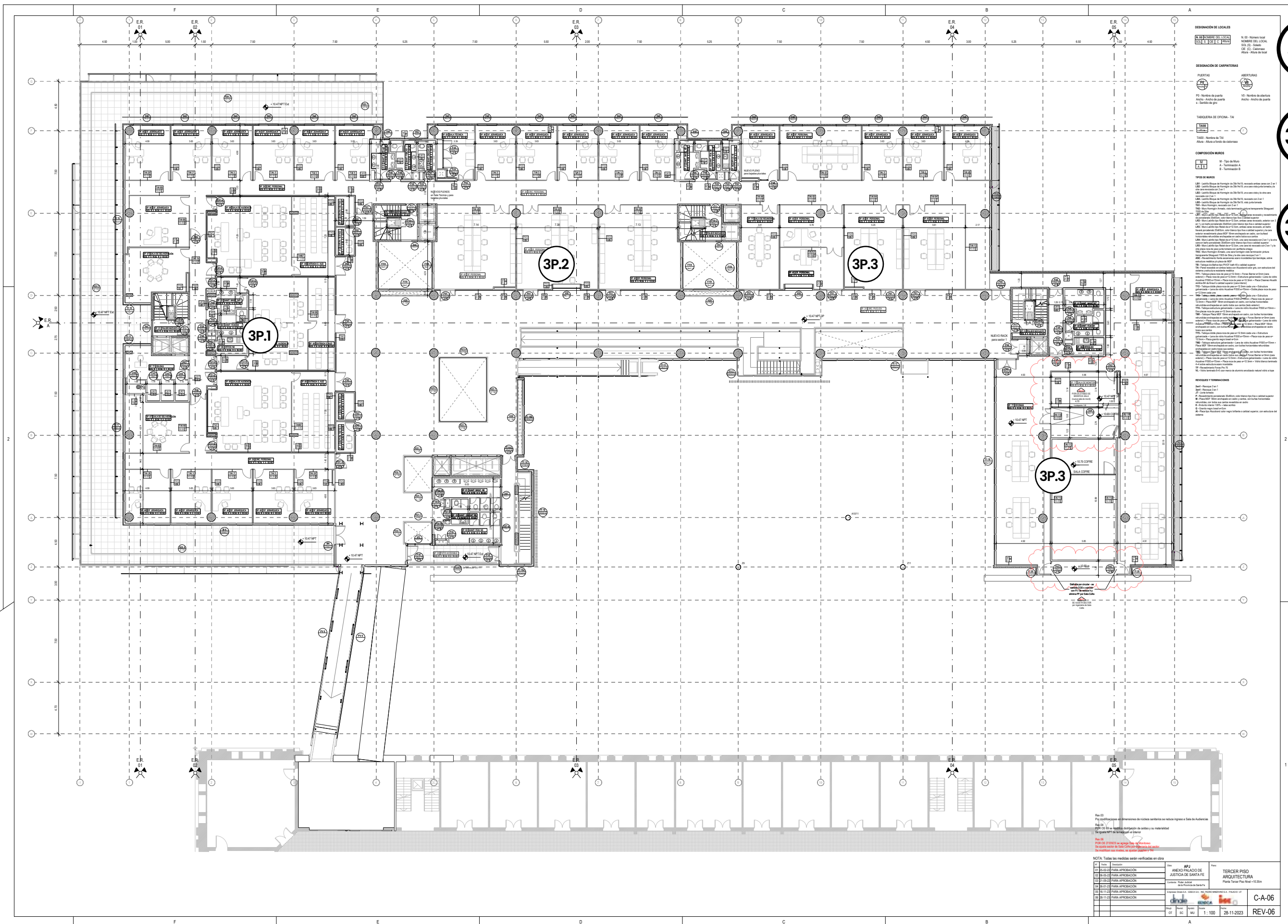


**Salas de
audiencia
1era instancia**

**Oficina de
Gestión Judicial
1era instancia**

NOTA: Todas las medidas serán verificadas en obra			Fecha	
Nº	Fecha	Descripción	Ciudad	Proyecto
01	23-02-2023	PARA APROBACIÓN	AP1 ANEXO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA FE	ARQUITECTURA SEGUNDO PISO
02	26-02-2023	PARA APROBACIÓN	Comisión: Poder Judicial C.A. de la Provincia de Santa Fe	Planta Segundo Piso Nivel +7.50m
03	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
04	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
05	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
06	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
07	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
08	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
09	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
10	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
11	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
12	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
13	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
14	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
15	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
16	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
17	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
18	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
19	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
20	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
21	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
22	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
23	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
24	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
25	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
26	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
27	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
28	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
29	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
30	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
31	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
32	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
33	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
34	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
35	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
36	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
37	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
38	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
39	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
40	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
41	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
42	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
43	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
44	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
45	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
46	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
47	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
48	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
49	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
50	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
51	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
52	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
53	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
54	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
55	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
56	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
57	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
58	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
59	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
60	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
61	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
62	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
63	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
64	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
65	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
66	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
67	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
68	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
69	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
70	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
71	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
72	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
73	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
74	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
75	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
76	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
77	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
78	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
79	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
80	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
81	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
82	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
83	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
84	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
85	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
86	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
87	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
88	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
89	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
90	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
91	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
92	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
93	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
94	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
95	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
96	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
97	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
98	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
99	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		
100	26-02-2023	PARA APROBACIÓN		

UBICACIÓN DE PUNTOS POR PISO



3P.1 Salas de
audiencia
2da instancia

3P.2 Oficina de
Gestión Judicial
2da instancia

3P.3 Secretaría de Informática

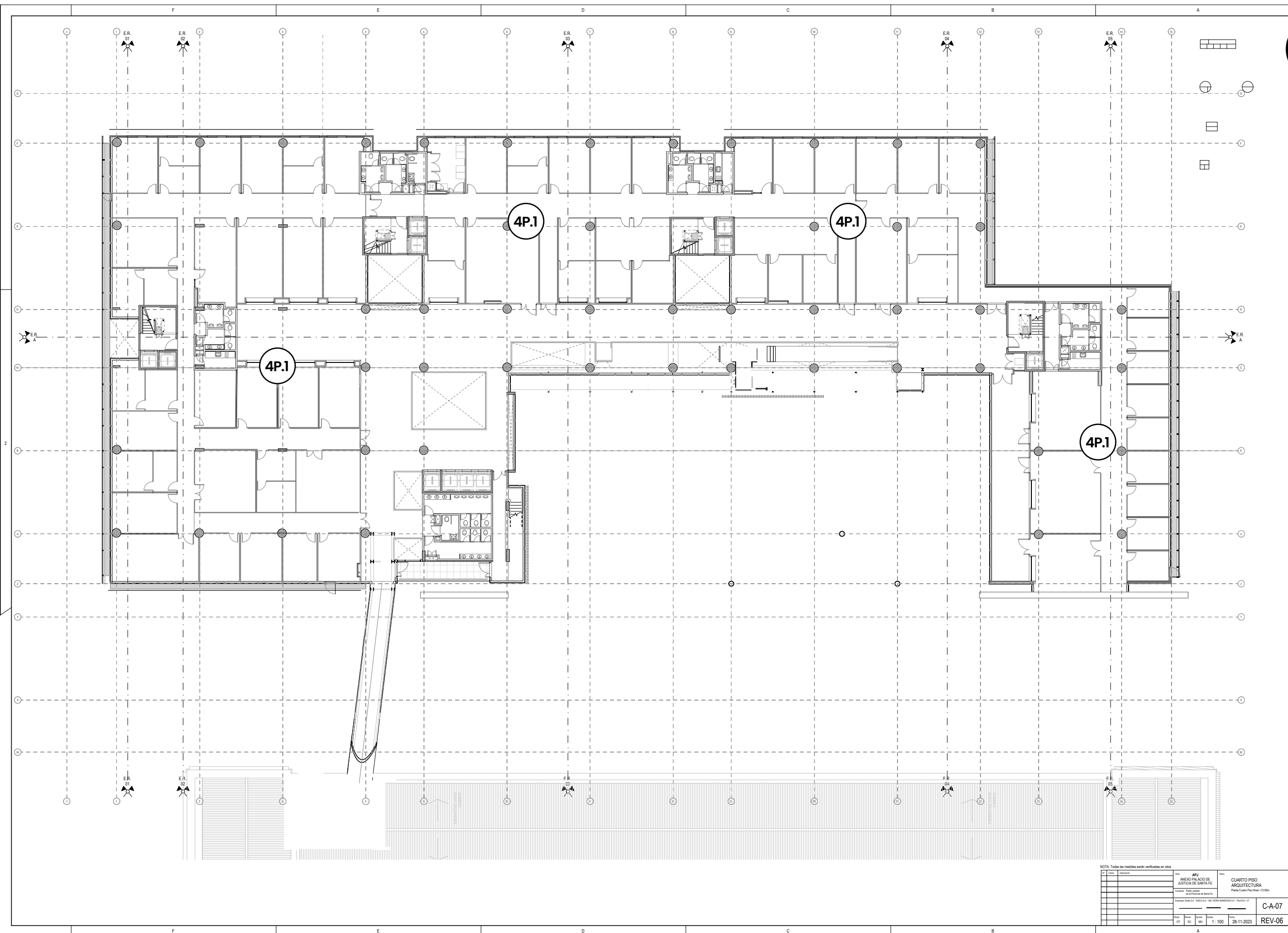
4P

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO

UBICACIÓN DE PUNTOS POR PISO

4P.1

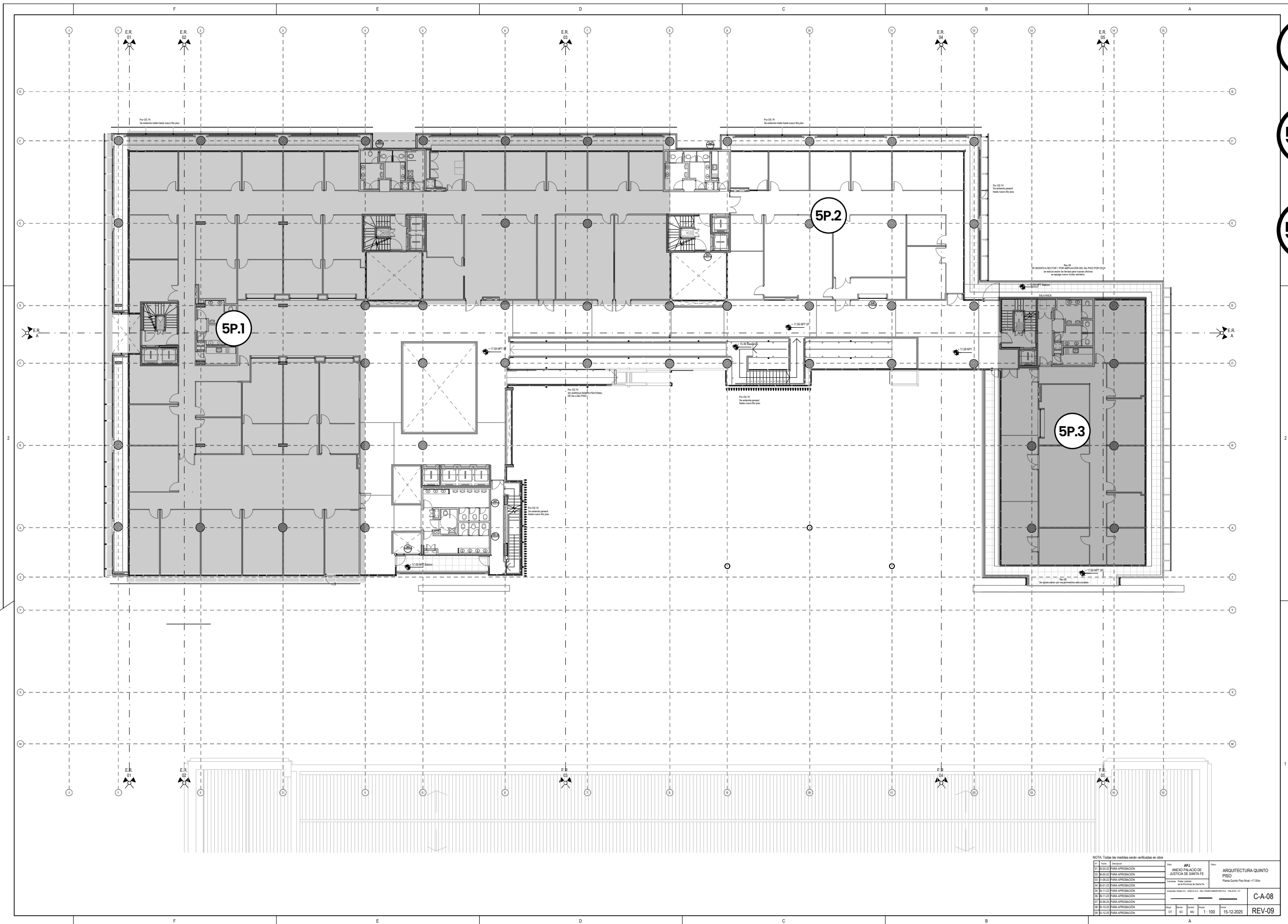
Juzgados
civiles



5P

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
UBICACIÓN DE PUNTOS POR PISO

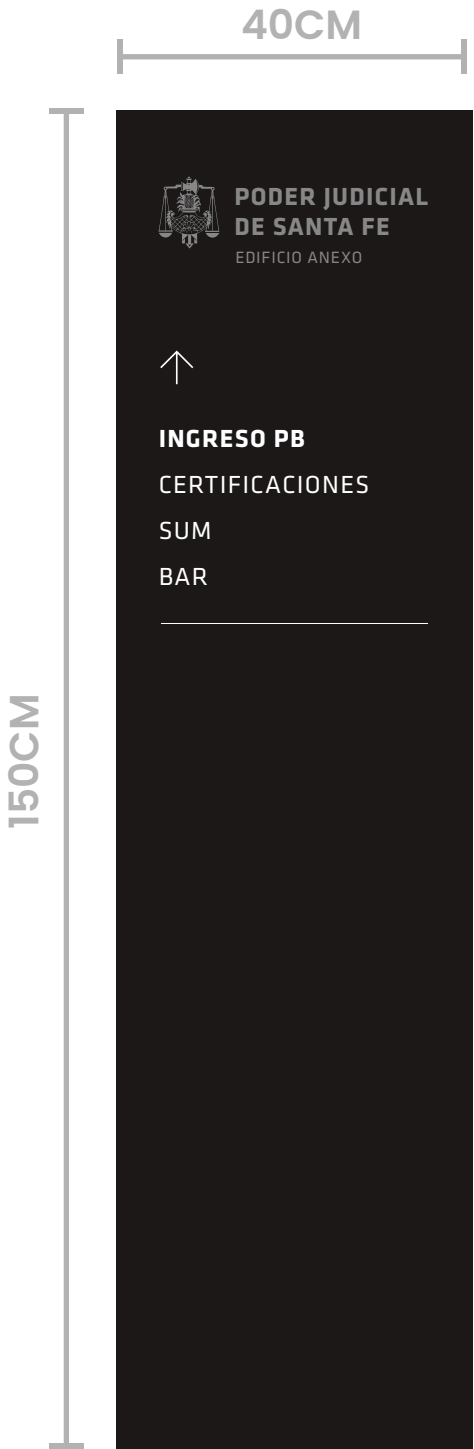
- 5P.1 Juzgados Extracontractuales
- 5P.2 Oficinas Procesos Sucesorios
- 5P.3 Oficina de Procesos Ejecutivos





DETALLE DE MATERIALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA PARA MATERIALIZACIÓN

INDICADOR 1 - TÓTEM



Materiales y características:

Estructura interna:

Estructura principal: tubos rectangulares de 50x30 pintados con convertidor de oxido y tres manos de pintura epoxi color negro.

Refuerzos internos: Se deben incluir refuerzos en puntos críticos de la estructura para asegurar que el cartel no se deforme ni se caiga.

Profundidad de la señal:

La señal debe tener 3 cm de profundidad. Esto significa que la estructura del cartel no es plana.

No plana: la cara del cartel debe tener una ligera curvatura para darle profundidad visual y hacerlo más resistente a impactos.

Material para la señal:

La estructura principal deberá recubrirse con un plegado completo (1 por cara) de aluminio compuesto espesor 4mm color negro

Tener en cuenta que el cartel estará expuesto a condiciones extremas (como viento fuerte o lluvias).

Fijación al suelo:

Se deberá soldar a la estructura principal del cartel una planchuela espesor de 5mm pintada con convertidor de oxido y tres manos de pintura epoxi, se debera apoyar sobre apoyos elásticos de neopreno de 8mm de espesor con 4 perforaciones para anclar el totem al piso.

Impresión de la señal:

La impresión o vinilo con los textos y las imágenes debe ser aplicada mediante un proceso de impresión UV o serigrafía para asegurar que sea duradero y resistente al desgaste del clima.

Resistencia exterior:

El material debe ser resistente a las condiciones climáticas extremas, como la exposición al sol, la lluvia, el viento y la corrosión.

El acabado debe ser anti-UV para evitar que los colores se desvanezcan con el tiempo.

Recubrimiento anticorrosivo: es importante que se le aplique un recubrimiento de pintura en polvo o galvanizado para prevenir la oxidación.

Resumen:

Estructura interna: tubos rectangulares de 50x30 pintados con convertidor de oxido y tres manos de pintura epoxi color negro.

Profundidad de la señal: 3 cm (no plana).

Materiales para la señal: aluminio compuesto espesor 4mm color negro pintado con recubrimiento anticorrosivo.

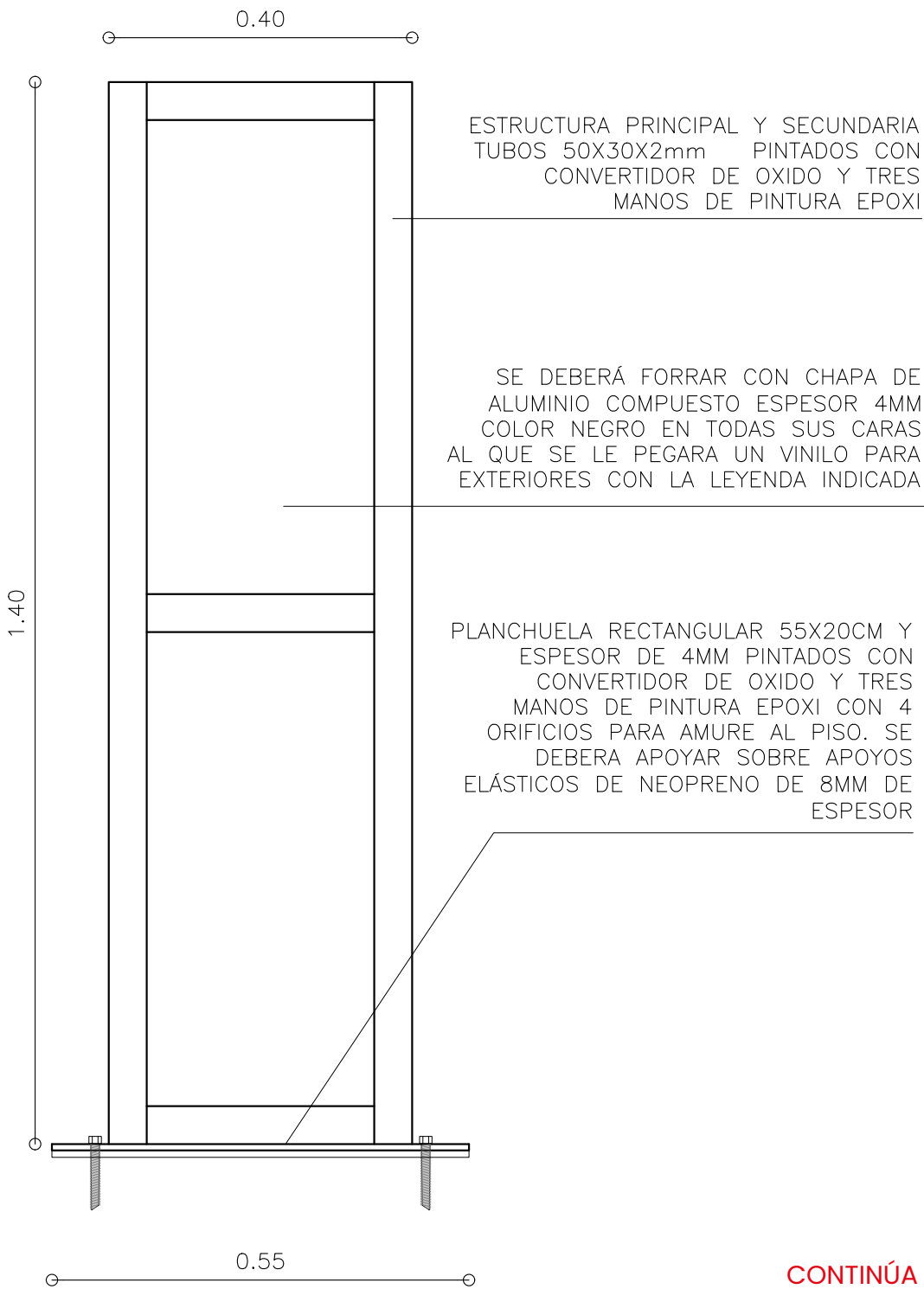
Fijación al piso: planchuela espesor de 5mm pintada con convertidor de oxido y tres manos de pintura epoxi, se debera apoyar sobre apoyos elásticos de neopreno de 8mm de espesor con 4 perforaciones para anclar el totem al piso.

Durabilidad exterior: Acabado resistente a UV y condiciones climáticas extremas.



DETALLE DE MATERIALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA PARA MATERIALIZACIÓN

INDICADOR 1 - TÓTEM

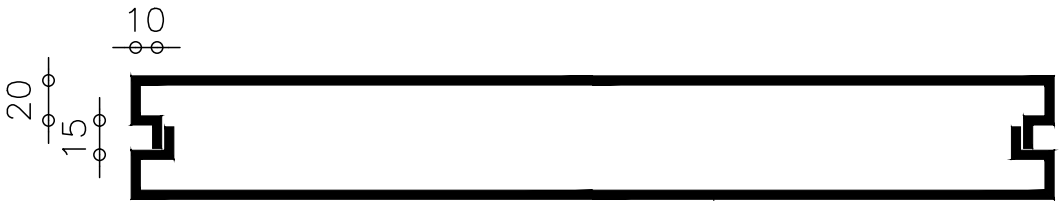
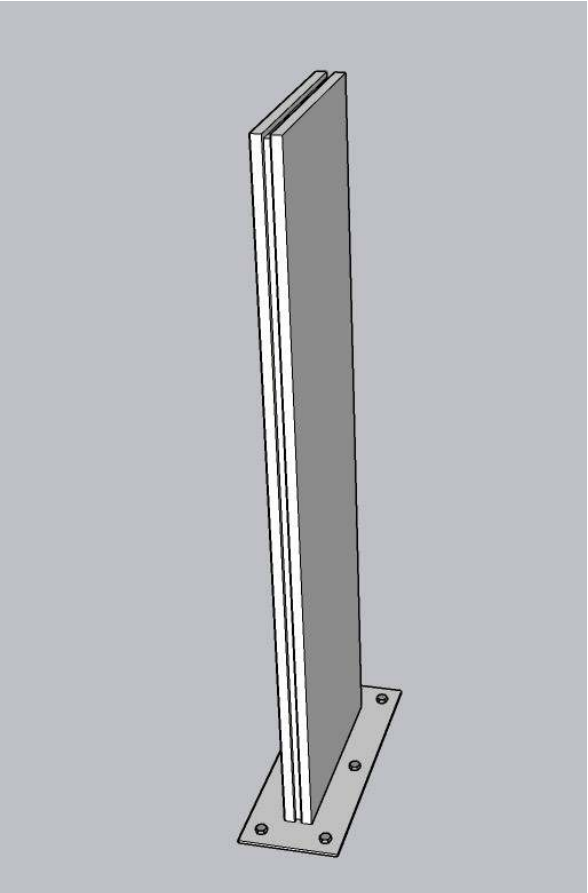


CONTINÚA >>



DETALLE DE MATERIALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA PARA MATERIALIZACIÓN

INDICADOR 1 - TÓTEM



LA ESTRUCTURA SE DEBERÁ FORRAR CON CHAPA DE ALUMINIO COMPUESTO ESPESOR 4MM COLOR NEGRO EN TODAS SUS CARAS AL QUE SE LE PEGARA UN VINILO PARA EXTERIORES CON LA LEYENDA INDICADA

DETALLE DE MATERIALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA PARA MATERIALIZACIÓN

INDICADOR 4 - CARTELES FLOTANTES POR PISO



CARTELES FLOTANTES
POR PISO ANCLADO A LOSA A 90 CM DE LA PARED
MEDIDAS: 40X150 /

Materiales y características:

Estructura interna:

Estructura principal tubos de hierro negro pintados con pintura epoxi color negro 50x30cm

Profundidad de la señal:

La señal debe tener 3 cm de profundidad. Esto significa que la estructura del cartel no es plana. No plana: la cara del cartel debe tener una ligera curvatura para darle profundidad visual y hacerlo más resistente a impactos.

Acabado y diseño:

La señal debe tener un acabado mate o semi-mate para evitar reflejos molestos, lo que facilita la legibilidad en condiciones de luz variable. Se debe utilizar vinilo de alta calidad para la impresión de los textos e íconos.

Fijación al techo:

A la estructura principal del cartel se deberán soldar dos tubos de diametro 15mm de hierro galvanizado y una altura de 18 cm, pintadas con esmalte sintético color negro. Dichas barras servirán para anclar el cartel al cielorraso de hormigón armado. En el extremo de cada barra que se fija al cielorraso se colocará una planchuela circular de 2 mm de espesor, perforada para la colocación de tres tornillos de cabeza fresada.

Material para la señal

La estructura principal deberá recubrirse con un plegado completo (1 por cara) de aluminio compuesto espesor 4mm color negro

Impresión de la señal:

La impresión o vinilo con los textos y las imágenes debe ser aplicada mediante un proceso de impresión UV o serigrafía para asegurar que sea duradero y resistente.

Resumen de materiales y especificaciones:

Estructura interna: tubos de hierro negro pintados con pintura epoxi color negro 50x30cm

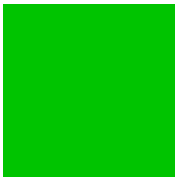
Profundidad de la señal: 3 cm, con volumen (no plana).

Material de la señal: aluminio compuesto espesor 4mm color negro

Fijación al techo: dos tubos de diametro 15mm

Impresión: Impresión UV o serigrafía

Acabado: Mate o semi-mate para evitar reflejos.

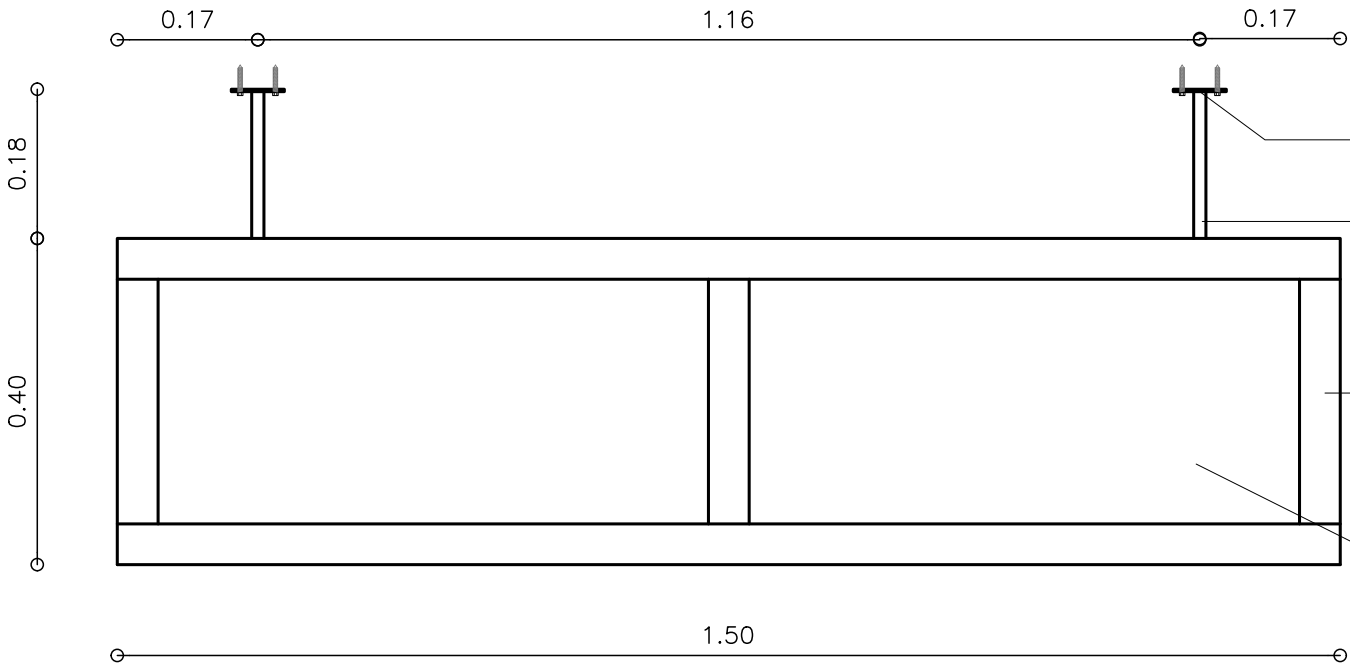
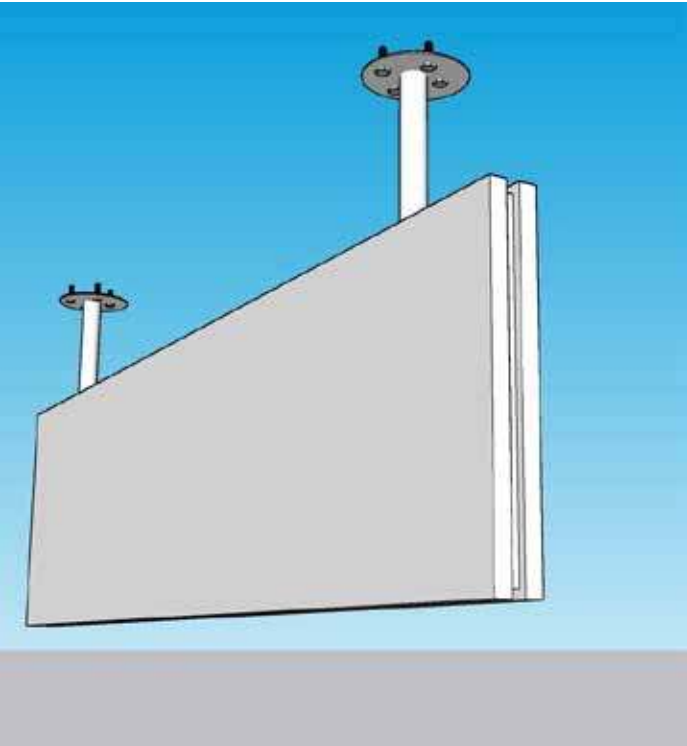


DETALLE DE MATERIALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA PARA MATERIALIZACIÓN

INDICADOR 4 - CARTELES FLOTANTES POR PISO



LA ESTRUCTURA SE DEBERÁ FORRAR CON CHAPA DE ALUMINIO COMPUESTO ESPESOR 4MM COLOR NEGRO EN TODAS SUS CARAS AL QUE SE LE PEGARA UN VINILO PARA EXTERIORES CON LA LEYENDA INDICADA



PLANCHUELA CIRCULAR METÁLICA DIAM.5CM ESPESOR 2MM CON TRES ORIFICIOS PARA TOMAR CON TORNILLOS Y TARUGOS A LA LOSA, PINTADO CON PINTURA EPOXI COLOR NEGRO.

ESTRUCTURA PARA COLGAR DE LOSA TUBO REDONDO DIAM. 1,5CM PINTADO CON PINTURA EPOXI COLOR NEGRO.

ESTRUCTURA PRINCIPAL Y SECUNDARIA TUBOS 40X30X1.5mm PINTADO CON PINTURA EPOXI.

SE DEBERÁ FORRAR CON CHAPA DE ALUMINIO COMPUESTO ESPESOR 4MM COLOR NEGRO EN TODAS SUS CARAS AL QUE SE LE PEGARA UN VINILO PARA EXTERIORES CON LA LEYENDA INDICADA



DETALLE DE MATERIALIZACIÓN POR TIPOLOGÍA PARA MATERIALIZACIÓN

INDICADOR 6 – CARTELES INFORMATIVOS IN SITU



Materiales y características:

Material de la base:

Material de base: PVC espumado de 4mm de espesor se debera pegar a muros y/o carpinteria con cinta doble contacto marca 3M o calidad superior

Espesor de la señal:

El espesor del material debe ser de 4 mm, suficiente para darle solidez al cartel sin hacerlo demasiado pesado o voluminoso.

Impresión y gráficos:

Impresión UV o serigrafía: Los textos y gráficos (como los íconos y las flechas) deben ser impresos utilizando impresión UV para asegurar que los colores sean duraderos y resistentes a la decoloración con el tiempo. Alternativamente, se puede utilizar serigrafía para una mayor durabilidad, especialmente en entornos de alta circulación.

Fijación al muro:

El cartel debe ser fijado de forma sencilla a la pared mediante adhesivos de alta resistencia o doble cara como cinta doble contacto marca 3m o calidad superior

Acabado de la señal:

El acabado debe ser mate o semi-mate para evitar reflejos molestos que puedan dificultar la legibilidad.

Resumen de materiales y especificaciones:

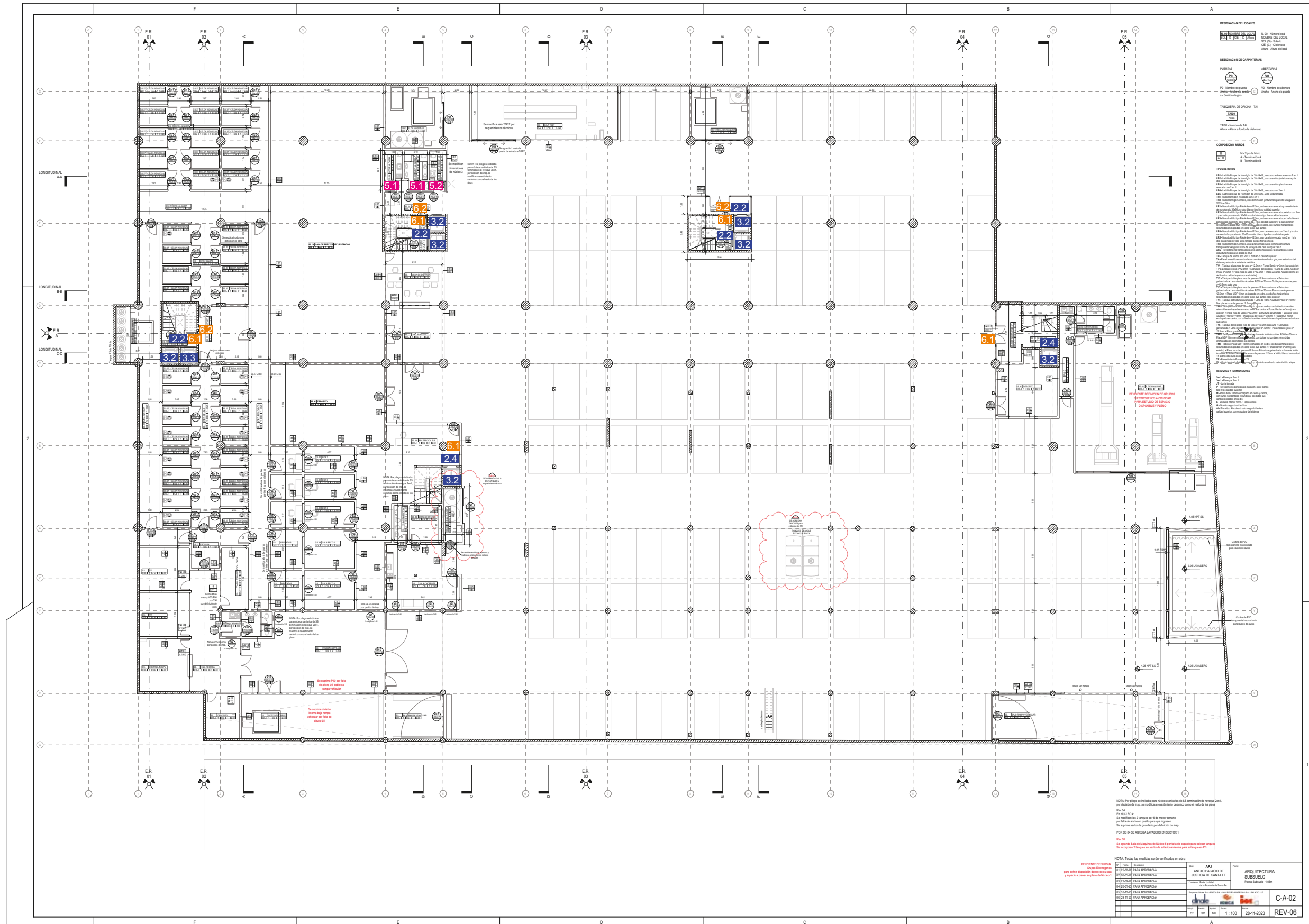
Material base: PVC espumado de 4mm de espesor

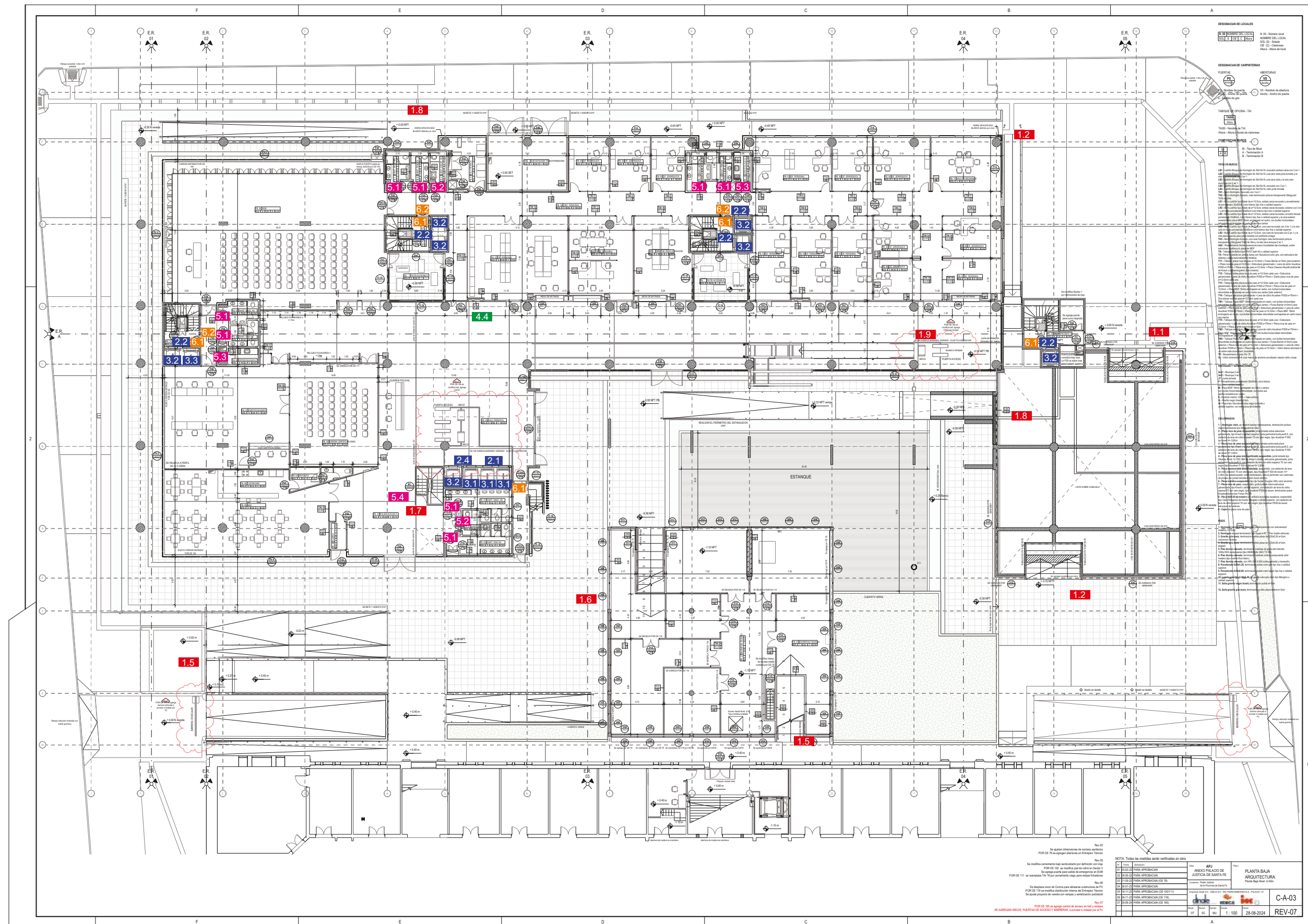
Espesor: 4 mm.

Impresión: Impresión UV o serigrafía sobre vinilo autoadhesivo.

Fijación al muro: Cinta adhesiva de alta resistencia marca 3M

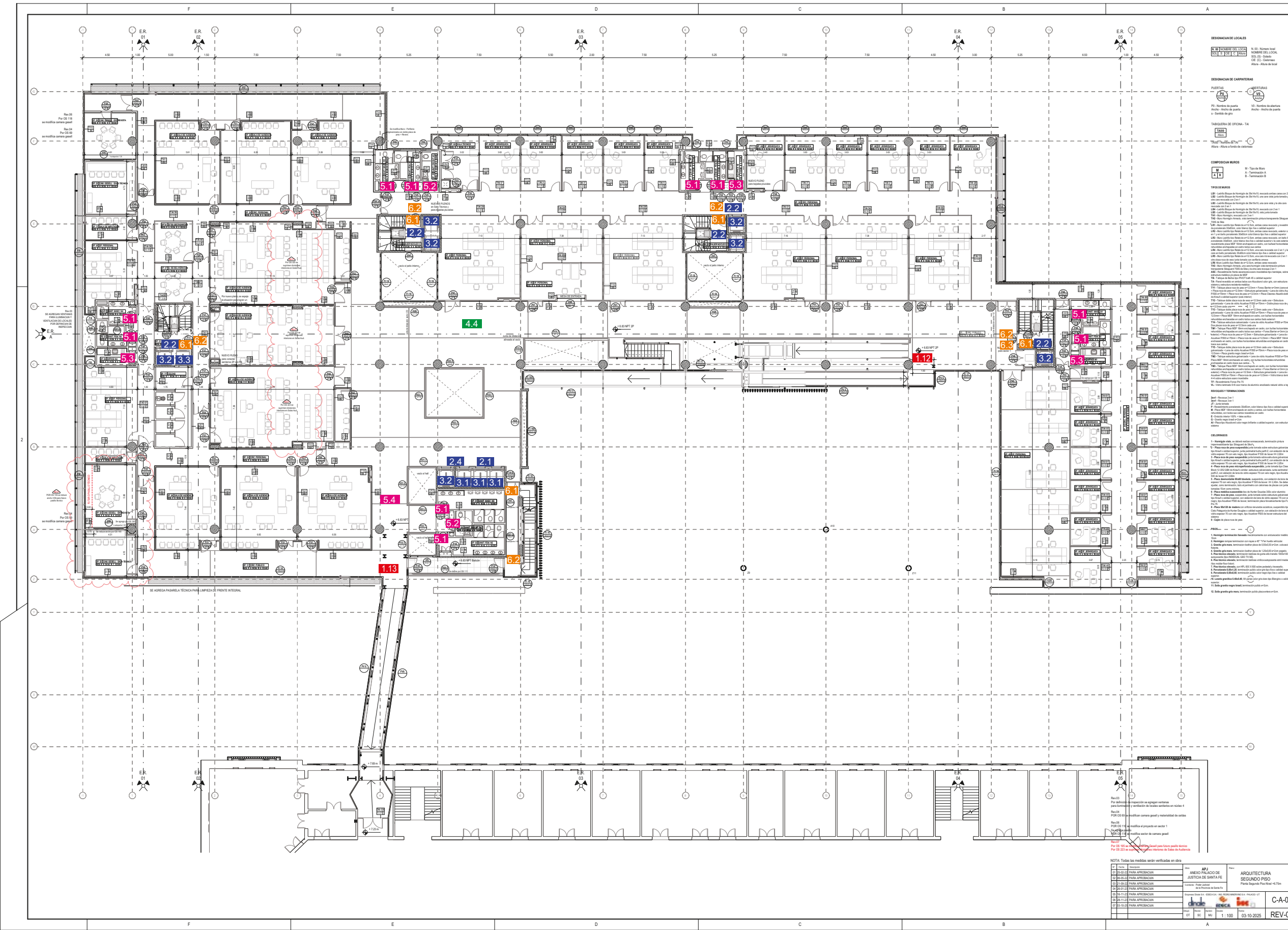
Acabado: Mate o semi-mate.



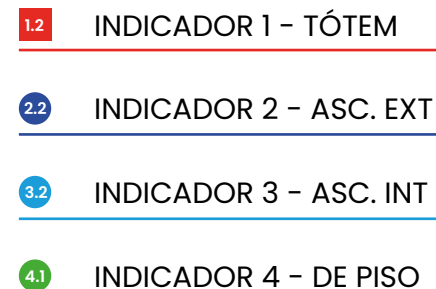


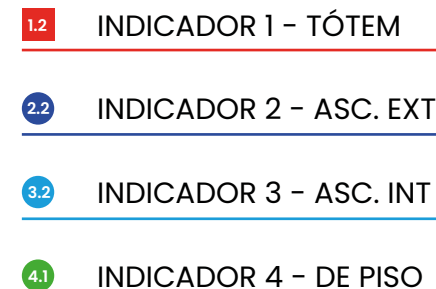
- 1.2 INDICADOR 1 - TÓTEM
- 2.2 INDICADOR 2 - ASC. EXT
- 3.2 INDICADOR 3 - ASC. INT
- 4.1 INDICADOR 4 - DE PISO





- 1.2 INDICADOR 1 - TÓTEM
- 2.2 INDICADOR 2 - ASC. EXT
- 3.2 INDICADOR 3 - ASC. INT
- 4.1 INDICADOR 4 - DE PISO

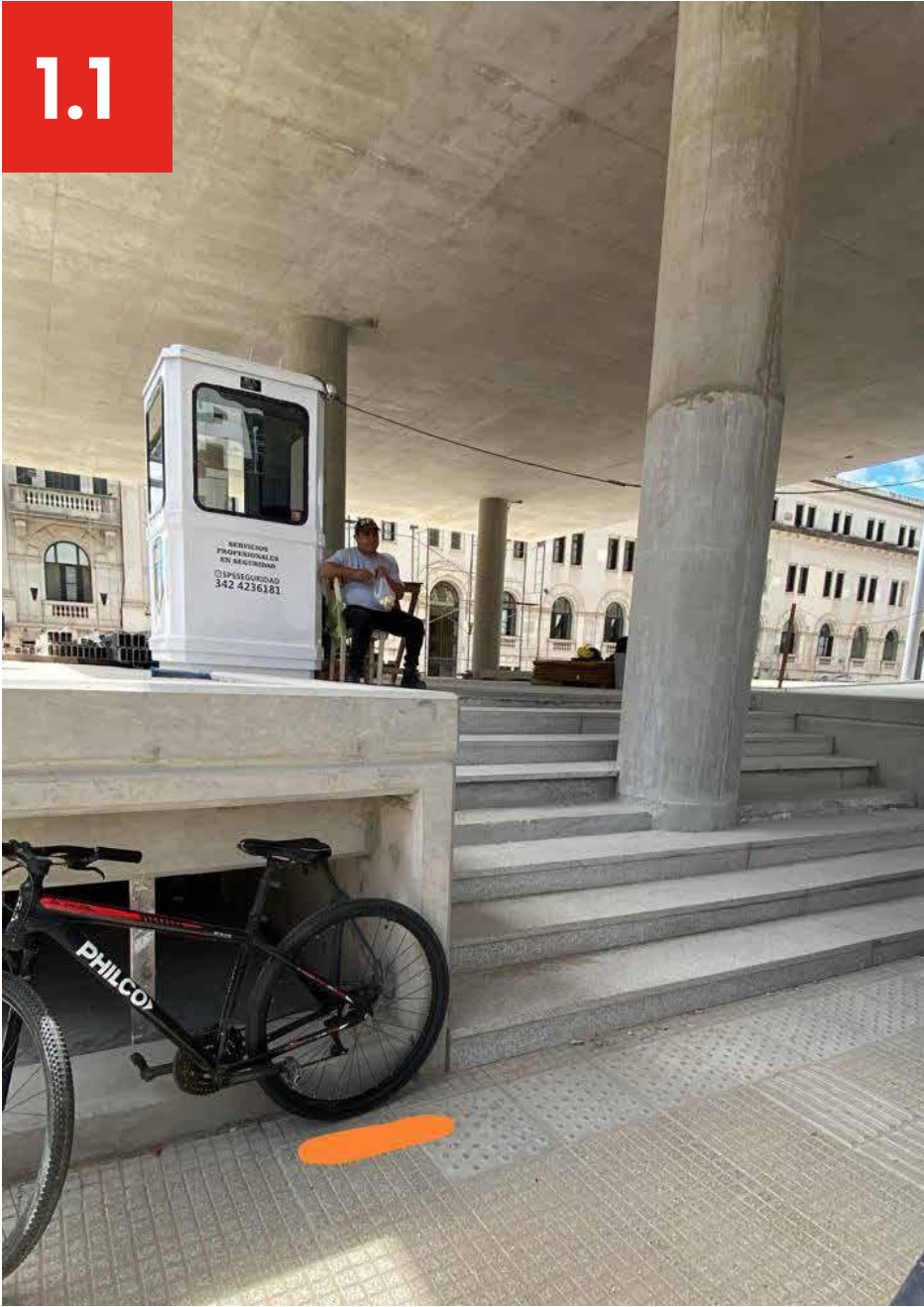




INDICADOR 1 - TÓTEM

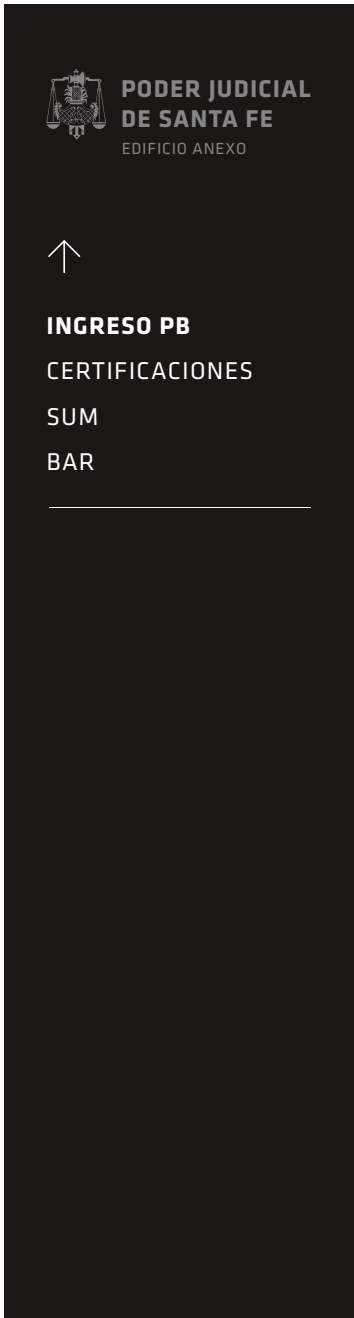
CANTIDADES X PISO
Ver planilla adjunta

**REFERENCIA DE MATERIALIZACIÓN
Y ANCLAJE**



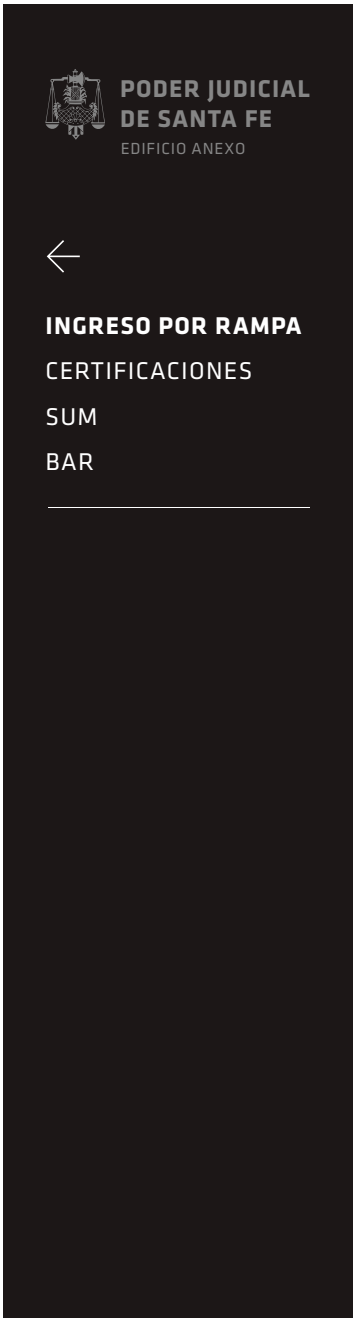
PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 1 LADO



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 2 LADOS



1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM

1.3



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

SEÑAL PLEGADA EN L



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



INGRESO PB
CERTIFICACIONES
SUM
BAR

1.3



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

SEÑAL PLEGADA EN L



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



INGRESO PB
CERTIFICACIONES
SUM
BAR

1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM

1.4



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 2 LADOS



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



INGRESO PB
CERTIFICACIONES
SUM
BAR

1.5



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 1 LADO



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



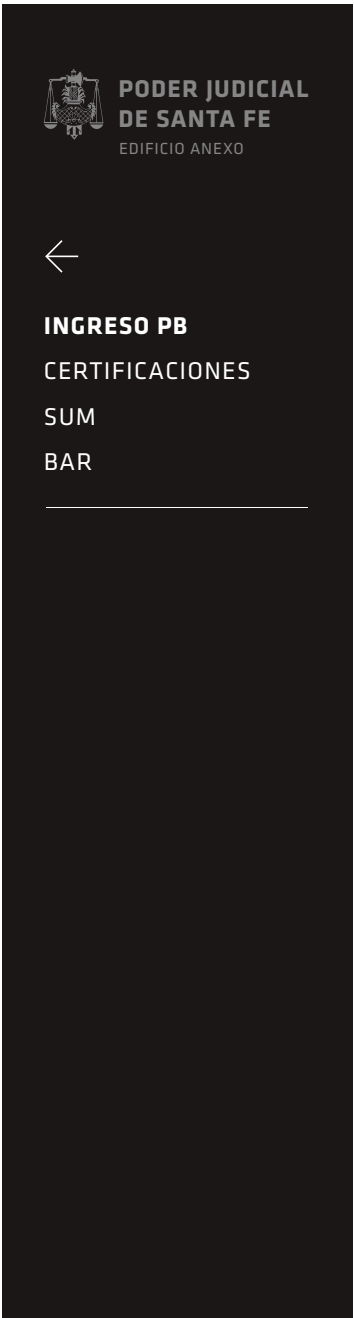
INGRESO PB
CERTIFICACIONES
SUM
BAR

INDICADOR 1 - TÓTEM



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 1 LADO



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 1 LADO



1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM

1.8



PLANTA BAJA REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 13

IMPRESO 1 LADO



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



INGRESO PB

CERTIFICACIONES

SUM

BAR



INGRESO PISO 1

JUZGADOS DE DISTRITO
EN LO LABORAL

1.9



PLANTA BAJA INGRESO A RAMPA

IMPRESO 1 LADO



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



INGRESO A RAMPA
PISO 1

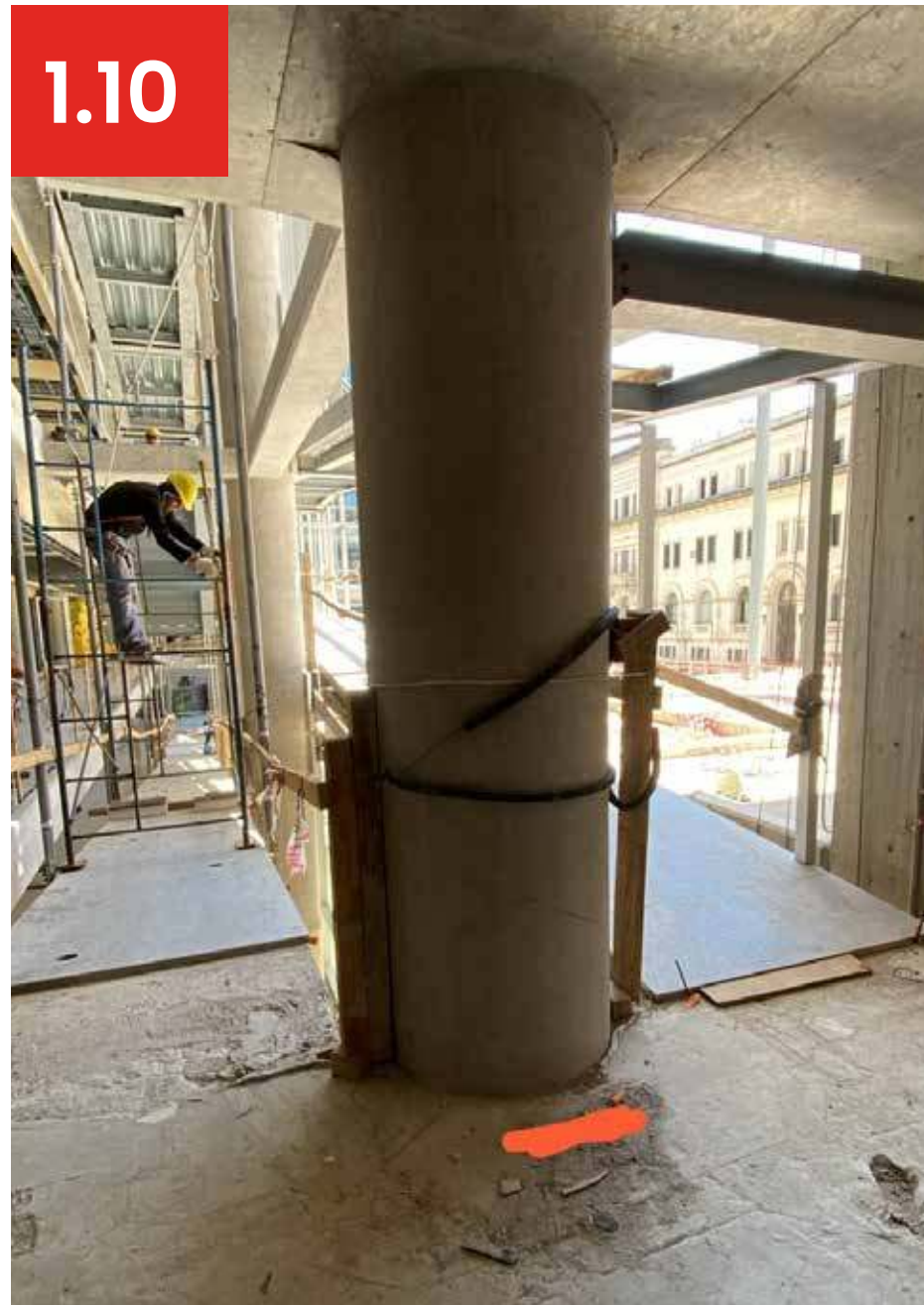
1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR A PARTIR DE PB

IMPRESO 1 LADO



PISO 1 REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA _

 **PODER JUDICIAL
DE SANTA FE**
EDIFICIO ANEXO



PLANTA BAJA
CERTIFICACIONES
SUM
BAR



PISO 1
JUZGADOS DE DISTRITO
EN LO LABORAL



PISO 2 REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA _

IMPRESO 1 LADO

 **PODER JUDICIAL
DE SANTA FE**
EDIFICIO ANEXO



PISO 1
JUZGADOS DE DISTRITO
EN LO LABORAL



PISO 3
SALAS DE AUDIENCIA
2da INSTANCIA
OFICINA DE GESTIÓN
JUDICIAL 2da INSTANCIA
SECRETARÍA DE
INFORMÁTICA

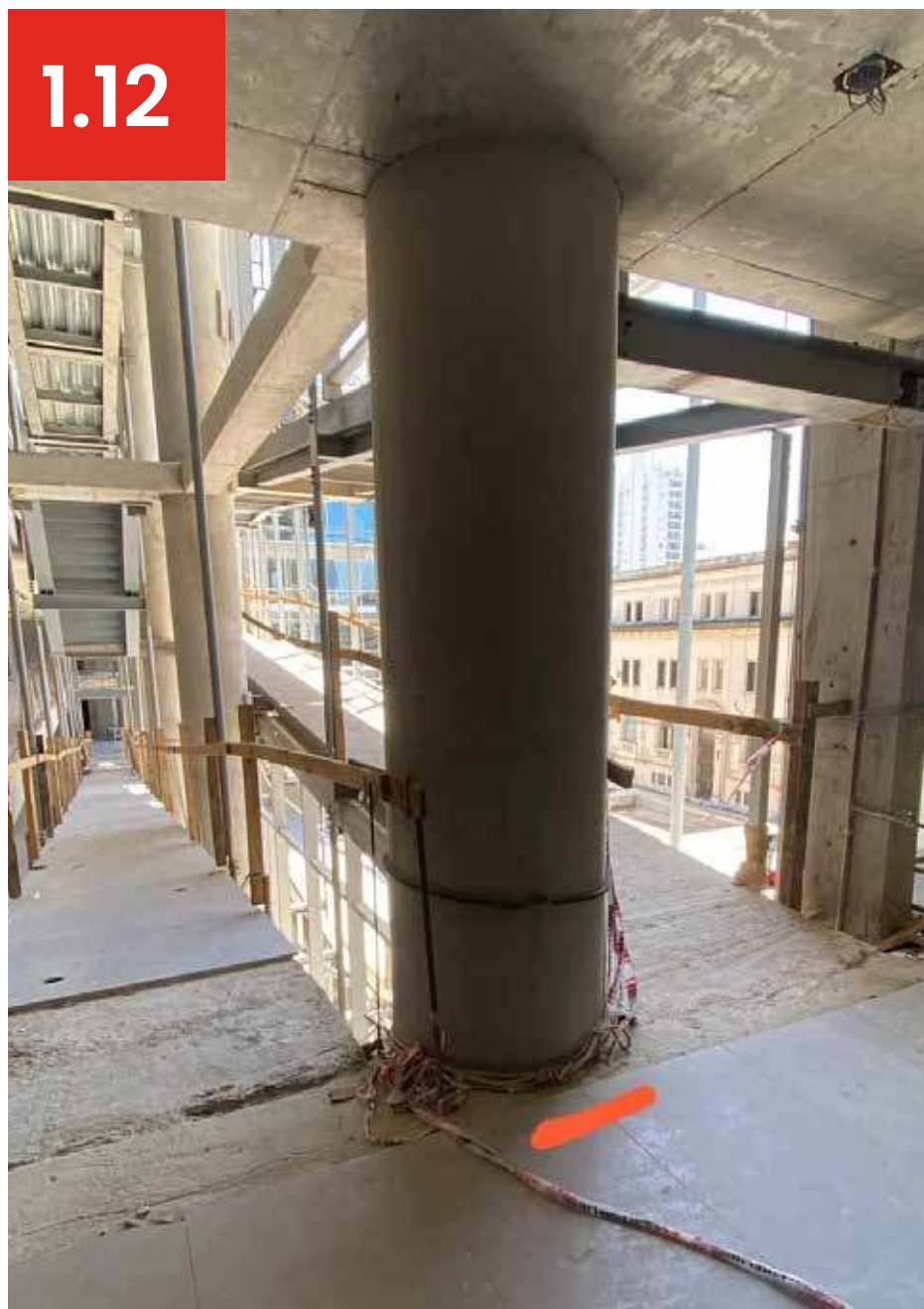
1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR A PARTIR DE PB

1.12



IMPRESO 1 LADO



PISO 2

SALAS DE AUDIENCIA
1^{era} INSTANCIA

OFICINA DE
GESTIÓN JUDICIAL
1^{era} INSTANCIA



PISO 4

JUZGADOS
DE DISTRITO EN
LO CIVIL Y COMERCIAL

PISO 3 REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA

1.13



IMPRESO 1 LADO



PISO 3

SALAS DE AUDIENCIA
2^{da} INSTANCIA

OFICINA DE GESTIÓN
JUDICIAL 2^{da} INSTANCIA

SECRETARÍA
DE INFORMÁTICA



PISO 5

JUZGADOS DE
DISTRITO EN LO
EXTRACONTRACTUAL

OFICINA DE
PROCESOS SUCESORIOS

OFICINA DE
PROCESOS EJECUTIVOS

PISO 4 REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA

1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR A PARTIR DE PB

1.14



PISO 3 REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN PÁGINA 3

IMPRESO 1 LADO



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



PISO 4

JUZGADOS
DE DISTRITO EN
LO CIVIL Y COMERCIAL

1.15

IMPRESO 1 LADO



PODER JUDICIAL
DE SANTA FE
EDIFICIO ANEXO



SUBSUELO

SALA DE EFECTOS
MPA / OGJ

SALA DE
ENTREVISTAS

SALA DE
RECONOCIMIENTO

PB TÓTEM ESCALERA A SUBSUELO

1.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 1 - TÓTEM



PUENTES DE ACCESO AL VIEJO EDIFICIO
REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN CADA PLANO DE PISO

IMPRESO 1 LADO



PUENTES DE ACCESO AL EDIFICIO ANEXO
REFERENCIA DE ANCLAJE IN SITU
VER MAPA CON PUNTOS EN CADA PLANO DE PISO

IMPRESO 1 LADO



40CM

**MATERIALIZACIÓN
REFERENCIA:
INDICADOR 6**

INDICADOR 2 – ASCENSOR EXTERIOR



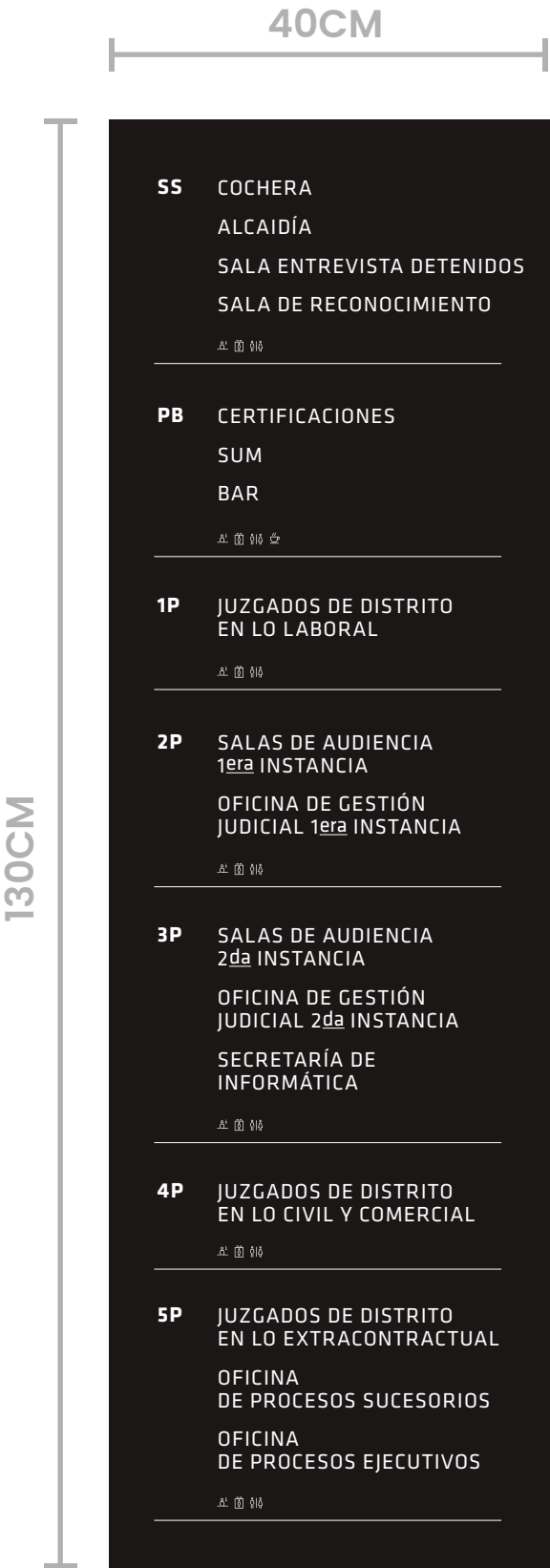
UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR EXCEPTO EN SUBSUELO

ASCENSORES USO PÚBLICO / CARTEL ENTRE ASCENSORES



CANTIDADES X PISO
Ver planilla adjunta

INDICADOR 2 – ASCENSOR EXTERIOR



ASCENSORES USO PARA EL PERSONAL / CARTEL EN PARED CON INFO



REFERENCIA DE MATERIALIZACIÓN
Y ANCLAJE

VER MAPA CON PUNTOS EN CADA
PLANO DE PISO

CANTIDAD POR PISO:
Ver planilla adjunta

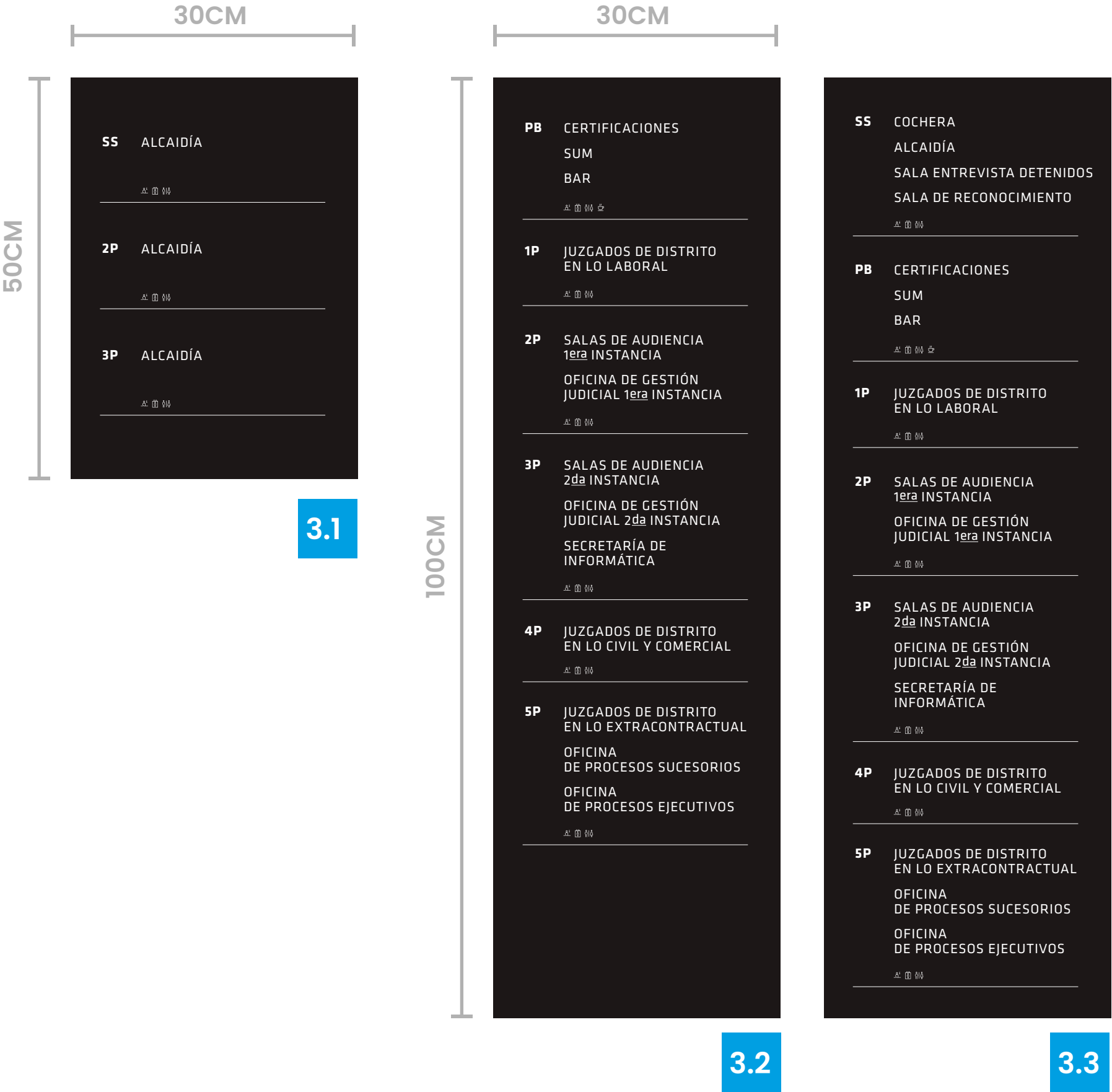
3.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 3 – ASCENSOR INTERIOR

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR A PARTIR DE PB

PÁG. 17



ASCENSORES / INTERIOR

3.0

CANTIDAD POR PISO:
Ver planilla adjunta

4.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR A PARTIR DE PB

INDICADOR 4 - CARTELES FLOTANTES POR PISO

CARTELES FLOTANTES
POR PISO ANCLADO A LOSA A 90 CM DE LA PARED
MEDIDAS: 40X150



REFERENCIA DE MATERIALIZACIÓN
Y ANCLAJE

VER MAPA CON PUNTOS EN CADA
PLANO DE PISO



CANTIDAD POR PISO:
Ver planilla adjunta

DETALLE TÉCNICO VER INDICADOR 4

5.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR INCLUYE SUBSUELO

INDICADOR 5 - CARTELES INFORMATIVOS IN SITU

20 CM



20 CM

5.1



5.2



5.3



Indicador in situ / vinilo montado PVC espumado



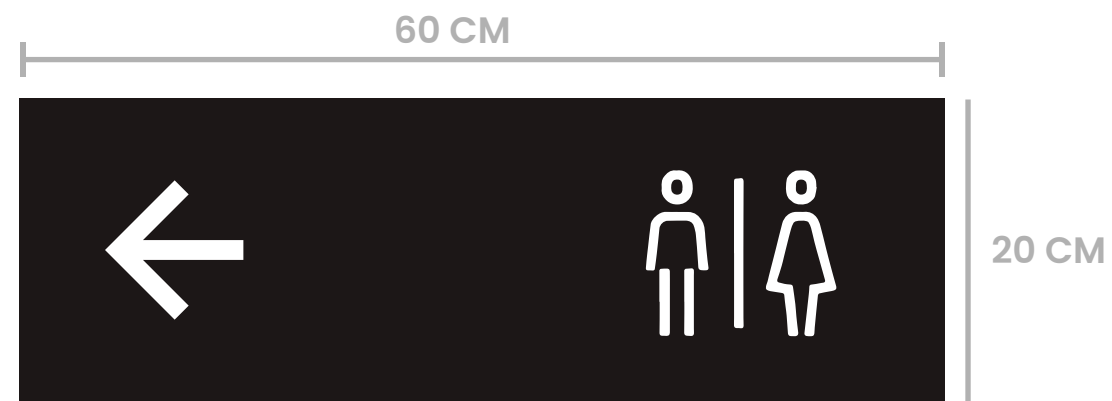
CANTIDAD POR PISO:
Ver planilla adjunta



REFERENCIA DE MATERIALIZACIÓN
Y ANCLAJE

INDICADOR 5 - CARTELES INFORMATIVOS IN SITU**Indicador in situ anclado a losa / desarrollos especiales**

5.4



CANTIDAD POR PISO:
Ver planilla adjunta



REFERENCIA DE MATERIALIZACIÓN
Y ANCLAJE

VER MAPA CON PUNTOS EN CADA
PLANO DE PISO

DETALLE TÉCNICO
MEDIDAS 20 X 60 X 3 CM

6.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR INCLUYE SUBSUELO

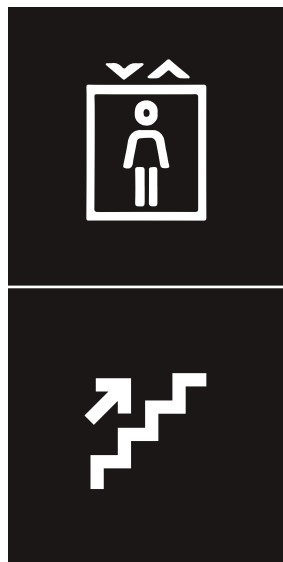
INDICADOR 6 – CARTELES INFORMATIVOS IN SITU

6.1

PISO 1

MEDIDA 15 X 40 CM /
2 CARTELES POR PISO EXCEPTO SS

6.2



MEDIDA 20 X 40 CM

6.3

SALIDA

MEDIDA 15 X 40 CM / X 7 UNIDADES



REFERENCIA DE MATERIALIZACIÓN
Y ANCLAJE

CANTIDAD POR PISO:
Ver planilla adjunta

6.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 6 - CARTELES INFORMATIVOS IN SITU

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR INCLUYE SUBSUELO

6.1



6.2



6.3



6.0

DISEÑO SISTEMA SEÑALÉTICO
DETALLE DE TIPOLOGÍA

INDICADOR 6 - CARTELES INFORMATIVOS IN SITU

UBICACIÓN DE LA SEÑAL:
SE REPITE EN TODOS LOS PISOS EN EL
MISMO LUGAR INCLUYE SUBSUELO

6.1

PISO 1

NÚCLEO 5
ESCALERA QUE NO SE USA
PONER LOS PISOS

6.2



PISO 1

MISMA ESCALERA
FECHA HACIA ABAJO
NRO PISO INFERIOR

6.3

SALIDA

ALA NORTE / NÚCLEO 1
ESCALERA ASCENSOR
SALIDA E EMERGENCIA



INGRESO AL EDIFICIO VIEJO
VINILO EN PUERTA
MEDIDAS A DEFINIR